

Número de superaciones octohorarias de ozono

Nombre del Indicador:

Número de superaciones octohorarias de ozono

Código:

1102290

Tema:

Características Físicas y Medio Ambiente

Subtema:

Calidad medioambiental

Definición y forma de cálculo:

Número de días en los que el valor máximo de las medias móviles octohorarias de los valores de ozono sobrepasa un determinado valor límite establecido en la legislación.

Fuentes de la Información:

Servicio de Contaminación Acústica. Ayuntamiento de València.

Periodicidad de Actualización:

Anual

Unidades de medida:

Observaciones e Interpretación:

Los datos utilizados provienen del fichero de la mediciones en las estaciones de la red de vigilancia y control de la contaminación atmosférica de: Viveros (39° 28' 46" N, 0° 22' 10" O), Av. Francia (39° 27' 27" N, 0° 20' 34" O), Pista de Silla (39° 27' 29" N, 0° 22' 36" O), Universidad Politécnica (39° 28' 47" N, 0° 20' 15" O) (desde 04/04/2008), Molí del Sol (39° 28' 52" N, 0° 24' 30" O) (desde 06/08/2009), Bulevar Sur (39° 27' 1" N, 0° 23' 47" O) (desde 24/05/2010), Linares (39° 28' 8" N, 0° 23' 31" O) (hasta 24/05/2010), Nuevo Centro (39° 28' 52" N, 0° 23' 16" O) (hasta 06/08/2009) y Aragón (39° 28' 37" N, 0° 21' 17" O) (hasta 04/04/2008). El valor medio de ozono considerado para cada periodo de 8 horas es el mayor que se haya registrado entre los de todas las estaciones disponibles en la ciudad. El Real Decreto 102/2011 (Directiva 2008/50/CE) establece un valor límite octohorario de 120 microgramos por metro cúbico, que además no podrá superarse en más de 25 ocasiones al año (en promedios móviles de 3 años).
